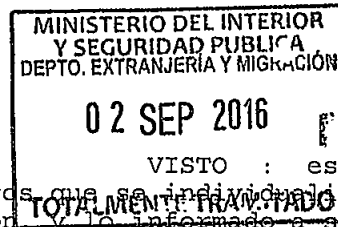


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

Nº Int: 6752336



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 178205

SANTIAGO, 19 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

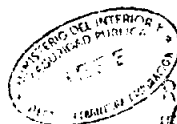
1. Doña Rina Ines BRICEÑO MENDOZA RUN: 25.005.769-5
2. Don David Alberto GALLARDO BRICEÑO RUN: 25.005.767-9
3. Don Pablo Dennis RAMIREZ VILLACORTA RUN: 24.181.423-8
4. Doña Silvana Lizbeth RODRIGUEZ AVILA RUN: 24.734.633-3
5. Doña Aitana Gabriela RAMIREZ RODRIGUEZ RUN: 24.734.660-0
6. Doña Aixa Brigitte RAMIREZ RODRIGUEZ RUN: 24.734.605-8
7. Doña Julienne JULES RUN: 25.290.267-8
8. Don Anel DESTIN RUN: 25.290.255-4
9. Doña Milena FLORES SEGOVIA RUN: 24.599.266-1
10. Don Marco Aurelio BUENO FLORES RUN: 24.599.277-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/CCO
[141]19/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION